



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01062429- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. Rafael Paulino Rofman
- Carrera de Maestría
a en Derecho de la Vejez

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Rafael Paulino Rofman, docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Rafael Paulino Rofman, D.N.I N° 14.733.096, argentino, CUIT N° 20-14733096-1, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Av. Las Heras N° 3745, 8° Piso, Depto. "A" – CABA.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos siete mil quinientos (\$7.500), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Rafael Paulino Rofman, como docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, el día 8 de Diciembre del año 2023.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.